

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42200 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 824/2010, por auto de 19 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Encuadernación Enkol, Sociedad Limitada", con domicilio en polígono "Comarca 2", calle A, 31, de Barbatáin, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barbatáin (Navarra), y con código de identificación fiscal B-31499320.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 19 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100089154-1